

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

Subsecretaría de Planeación

Dirección de Evaluación

Formato CONAC

Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Ejercicio Fiscal 2014

Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), ejercicio fiscal 2014.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de mayo del 2015.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de julio del 2015.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Luis David Guzmán Alanís

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Puebla para determinar la pertinencia y logro de los objetivos y metas de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

La valoración del Fondo se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas (tal como se señala en la *Tabla 1*), con base en las evidencias documentales que proporcionaron las instancias administrativas relacionadas con los procesos de gestión del Fondo a nivel estatal, así como con infor-

Tabla 1: Valoración cualitativa ordinal

Sección temática	Preguntas	Subtotal
1. Alineación estratégica y programática	1—5	5
2. Normatividad	6—10	5
3. Cobertura y complementariedad	11—17	7
4. Información para la eficacia	18—26	9
5. Elementos sobre la eficiencia	27—33	7
6. Administración y gestión	34—41	8
7. Resultados obtenidos	42—52	11
Total		52

mación complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

Por otra parte, derivado de los análisis y valoraciones correspondientes, se generaron conclusiones y se emitieron recomendaciones para cada una de las secciones temáticas que integraron la evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros: Especifique: *Taller para la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33, al que asistieron las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal relacionadas con los procesos de gestión del Fondo.*

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para el logro de los objetivos general y específicos de la evaluación, la Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Dicha evaluación contempló los siguientes métodos:

Valoración cualitativa ordinal: la cual se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales proporcionadas por las dependencias de la Administración Pública Estatal relacionadas con los procesos de gestión del Fondo, información complementaria bajo formatos específicos solicitada por la instancia evaluadora durante el proceso de evaluación, así como datos concentrados en registros administrativos, bancos de información, evaluaciones previas y documentación pública.

Adicionalmente, se realizó trabajo de investigación y confrontación de fuentes por parte del equipo evaluador, y de manera complementaria se elaboraron instrumentos de recolección de información estandarizados y sistematizados, bajo los criterios y necesidades que demandó cada sección de evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Derivado de la revisión de la información documental presentada por la Dependencia ejecutora del Fondo, y con base en las valoraciones cualitativas de cada sección, así como de las conclusiones generales de este ejercicio, a continuación se describen los principales hallazgos detectados:

1. En el momento de la evaluación no se contó con algún documento de planeación estratégica para la ejecución del Fondo a nivel estatal.
2. A nivel federal no existen Reglas de Operación que precisen la forma de operar el FAEB, lo cual dificulta su seguimiento y evaluación.
3. Para el Ejercicio Fiscal 2014, el FAEB contó con 6 indicadores de desempeño obligatorios (3 estratégicos y 3 de gestión) establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados publicados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); 8 indicadores adicionales que miden el logro de objetivos de 4 programas presupuestarios ejercidos con recursos del Fondo; así como 4 indicadores del Programa Sectorial de Educación 2011-2017.
4. Los 18 indicadores mencionados en el punto anterior, fueron contruidos a partir de la Metodología del Marco Lógico y cuentan con fichas técnicas especificando sus metas, las cuales se encuentran publicadas en la página de

Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado. Dichos indicadores se encuentran vinculados a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. El FAEB no presenta informes de evaluaciones durante los últimos 3 ejercicios fiscales, por lo cual no ha sido posible identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan coadyuvar a perfeccionar la gestión y desempeño del mismo.
6. Derivado de la revisión por parte del equipo evaluador no se encontró registro de la información del FAEB correspondiente a los módulos Nivel Proyecto, Nivel Financiero y Ficha de Indicadores en el PASH.
7. Es sumamente importante fortalecer los procesos de programación del gasto con base en resultados, de esta forma se contribuirá al uso eficiente de los recursos del FAEB.
8. La Dependencia responsable de la aplicación del Fondo, respondió a la mayoría de las solicitudes de información a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como aquellas recibidas a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del estado; sin embargo, no fue posible distinguir las solicitudes de información referentes al Fondo, ya que el Informe Estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información señala únicamente las estadísticas generales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones.

2.2.1 FORTALEZAS:

- El objeto de gasto del FAEB se encuentra alineado a los instrumentos de planeación tanto Nacionales (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018), como Estatales (Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, Programa Sectorial de Educación 2011-2017, Programas Presupuestarios financiados con los recursos del Fondo).
- Derivado de la información presentada por la Dependencia ejecutora del FAEB, queda constatado que el objeto del Fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes.
- A nivel federal y estatal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas del FAEB, mismas que la entidad ha identificado y hecho del conocimiento del público en general a través de sus páginas web de Transparencia.
- La entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados completa o parcialmente con dichos recursos, y en caso particular a través del Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB.
- A nivel estatal las dependencias encargadas de coordinar y realizar el seguimiento y evaluación del Fondo son: la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Unidad de Inversión, la Unidad de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Evaluación, dichas unidades administrativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, informan sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAEB a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del PASH, así como la evaluación del desempeño del Fondo. Por su parte, la Secretaría de la Contraloría realiza la evaluación de la gestión de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del mismo.
- A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, donde se establece que cada uno de los indicadores deben ser estructurados a partir de la MML, el enlace del Gobierno del Estado de Puebla participó en el seguimiento al proceso de actualización de indicadores del FAEB, según consta en el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF), grupo zona siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz).

- En la entidad se realiza la sistematización del proceso de programación, presupuestación y seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAEB.
- A nivel federal y estatal existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.
- Los lineamientos y manuales administrativos que establecen los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y el seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionadas al mismo, se encuentran publicados en las páginas web de Transparencia y Armonización Contable del Gobierno del estado, las cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.
- La entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, los cuales corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en manuales administrativos específicos.
- Los servidores públicos involucrados con la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación reciben capacitaciones en la metodología del marco lógico y PbR.
- Existen sistemas que realizan el monitoreo de los resultados obtenidos a través de los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios.

2.2.2 OPORTUNIDADES:

- Que sesione la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, grupo zona Siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz), a efecto de continuar con el proceso de generación y adecuación de la MIR del FAEB y así adecuar los indicadores reportados por las entidades federativas a un esquema en el que se incorpore la MML para medir el cumplimiento de las metas establecidas para el Fondo.
- La detección de ASM, permitirá identificar acciones puntuales para la mejora de la gestión del FAEB.
- Dar continuidad a las evaluaciones que permitan verificar el desempeño y/o resultados del Fondo, con el objeto de en el futuro se puedan realizar evaluaciones de impacto.

2.2.3 DEBILIDADES:

- A nivel estatal no se cuenta con un diagnóstico integral específico, que contenga las causas, efectos, características del problema que atiende el Fondo, así como la cuantificación, ubicación territorial de la población, así como su plazo, su revisión y actualización.
- En virtud de que el Fondo atiende rubros de gasto de diferente naturaleza; las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida no se identifican de manera específica para el Fondo.
- A pesar de que se cuenta con la normatividad para que los ejecutores del gasto reporten los indicadores establecidos como obligatorios, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental sobre el reporte ante la Federación de dichos indicadores.
- A pesar de que existen mecanismos de coordinación, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental que demuestre que estos mecanismos coadyuvan a la eficiencia de la ejecución del fondo.
- El informe de resultados de la aplicación de recursos no se realiza de acuerdo a la normatividad aplicable y su disponibilidad es oportuna.

2.2.4 AMENAZAS:

- A nivel federal no existen Reglas de Operación que precisen la forma de operar el FAEB, lo cual dificulta su seguimiento y evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En función de los objetivos de la evaluación del FAEB 2014, se concluye lo siguiente:

⇒ Derivado de la información presentada por la Dependencia ejecutora del FAEB, referente a la alineación estratégica y programática, el objeto del Fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes, sin embargo, no se cuenta con algún documento de diagnóstico o programa especial específico.

Resultado de lo anterior, la identificación de la alineación estratégica y programática del Fondo con los instrumentos de planeación federal y estatal, se realizó mediante el análisis de los Programas Presupuestarios que fueron financiados con recursos del FAEB, los cuales se encuentran alineados en el primer caso con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Educación 2013-2018, y en el segundo con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y el Programa Sectorial de Educación 2011-2017.

⇒ En materia de normatividad, con base en la evidencia documental analizada, se pudo apreciar que a nivel federal y estatal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas de los recursos del Ramo 33, y en específico para el caso que nos ocupa a través del Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB. Asimismo, la entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo.

Es importante destacar, que esta normatividad se encuentra publicada en los diversos portales de Transparencia con los que cuenta el Estado, por lo cual se considera que deben ser del conocimiento de los servidores públicos responsables de la aplicación de los recursos del FAEB.

⇒ De acuerdo con el análisis de la cobertura y complementariedad, como se mencionó anteriormente, este Fondo no cuenta con un documento de planeación estratégica que defina de manera específica las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. Sin embargo, la definición de estas poblaciones, se realizó a partir de las fichas técnicas denominadas "Análisis de la Población" de los PP financiados con recursos del FAEB 2014, en las cuales existe una metodología para su elaboración.

⇒ En cuanto al análisis de la información para la eficacia, a nivel federal y estatal existen lineamientos claros y suficientes, que aunados a la sistematización del proceso de programación, presupuestación y evaluación permiten dar seguimiento a los indicadores obligatorios establecidos por la SHCP, y a los adicionales que se encuentran en el Programa Sectorial de Educación y en los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAEB.

Sin embargo, se pudo observar que en los indicadores establecidos por la SHCP en el Sistema de Formato Único, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental sobre el reporte de dichos indicadores.

⇒ En lo concerniente a los 12 indicadores adicionales, todos presentan avances por arriba del 80% o superiores a las metas. Se observó un área de oportunidad en cuanto la programación de metas en 2 de los indicadores cuyos avances al cierre del ejercicio, superaron de manera importante las metas programadas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- ⇒ Con base a la revisión documental por parte del equipo evaluador en el apartado de elementos para la eficiencia, resulta evidente la existencia de lineamientos claros y suficientes que permiten verificar que los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que se entregan a través del Fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable, los cuales, son difundidos en las páginas web de Transparencia y Armonización Contable del Gobierno del Estado, cumpliendo con los criterios de accesibilidad que marca la ley.
- ⇒ En la sección relacionada con la administración y gestión del Fondo, se observa que los servidores públicos relacionados con su administración reciben capacitación continua en materia de la Metodología del Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados.
- ⇒ El Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado acciones para llevar un control administrativo adecuado del FAEB, esto se verifica al observar los distintos sistemas informáticos con los que se cuenta para el registro de las asignaciones presupuestales. A nivel estatal, el Fondo se asigna a través de Programas Presupuestarios, cuyo diseño se lleva a cabo mediante la Metodología del Marco Lógico, lo que garantiza una identificación de los objetivos y de la población a beneficiar. Asimismo es posible mediante los indicadores de dichos programas, monitorear los avances en las metas trazadas al inicio de cada ejercicio fiscal.
- ⇒ En relación con la información generada para los informes relativos al FAEB, de manera general se tiene la imposibilidad de verificar el cumplimiento de los avances en la ejecución del Fondo, en virtud de que no se reportaron las metas ni sus avances en el PASH. Asimismo se carece de mecanismos para cuantificar el beneficio generado con el ejercicio de los recursos del Fondo, lo cual significa una oportunidad para mejorar la gestión y administración del FAEB.
- ⇒ Finalmente, se analizaron los resultados obtenidos mediante los recursos federales transferidos al estado de Puebla, concluyendo que los recursos del FAEB fortalecieron el presupuesto de la entidad, sin embargo, se pudo observar que el 96% de los recursos destinados son orientados principalmente al Capítulo 1000 "Servicios Personales" (Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones al Personal de Carácter Eventual, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social, Otras Prestaciones Sociales y Económicas, y Pago de Estímulos a Servidores Públicos), que si bien no se contrapone a los objetos de gasto establecido en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, es importante destinar mayores recursos a la capacitación de maestros, ya que únicamente se le designa el 0.10%, lo que contribuiría a mejorar la calidad educativa básica.

3.2 Describir jerárquicamente las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. No obstante que en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal se definen los objetos de gasto a los que deben ser destinados los recursos del Fondo, se recomienda a las instancias correspondientes la mejora en su definición del objetivo del Fondo conforme a la Metodología del Marco Lógico.
2. Se recomienda que la dependencia ejecutora del Fondo elabore un documento de planeación estratégica a nivel estatal, que contenga un diagnóstico en el que se identifique la problemática a ser atendida; su objetivo, la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como los indicadores para monitorear su grado de avance. Lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, y en específico al Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB.
3. Se recomienda publicar los avances de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de los programas presupuestarios estatales vinculados al FAEB. Del mismo modo, a fin de consolidar la etapa de seguimiento, se sugiere mantener estos indicadores para los ejercicios fiscales subsecuentes
4. En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se recomienda llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de que las solicitudes de información realizadas a través del Sistema Electrónico INFOMEX, se encuentre plenamente identificadas y así contar con estadísticas para la toma de decisiones.
5. Llevar a cabo una adecuada planeación de las metas de los indicadores, a fin de que se encuentren orientadas a resultados, considerando los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.
6. Se recomienda dar continuidad a las evaluaciones que permitan verificar el desempeño y/o resultados del Fondo, con el objeto de en el futuro se puedan realizar evaluaciones de impacto.
7. Finalmente, es importante que se mantenga la participación del enlace del Gobierno del Estado, en la sesión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, grupo zona Siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz), a efecto de contribuir en la determinación de los indicadores del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación:

Luis David Guzmán Alanís
Carmen Mireya Calderón González
Emilio Martínez Alvarado

4.2 Cargo

Director de Evaluación
Subdirectora de Evaluación de Programas
Subdirector de Análisis y Planeación Regional

4.3 Institución a la que pertenece:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

4.4 Principales colaboradores:

Eduardo Capitanachi Rivera
María de la Luz Cuautle Aguilar
Alam Galicia Robles
Berenice Hernández Macip

Analista Especializado Consultivo
Analista
Analista
Analista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

david.guzman@puebla.gob.mx
carmen.calderon@puebla.gob.mx
emilio.martineza@puebla.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 229 70 00 ext. 4090

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

- ◆ Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
- ⇒ Para la evaluación del FAEB se utilizó de manera complementaria, información de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2014:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
E 004	Educación Básica
E 006	Educación Superior
E 007	Gestión Educativa
F 012	Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena

5.2 Siglas:

FAEB

5.3 Ente público coordinador de(los) programa(s) evaluados:

Secretaría de Educación Pública SEP– Federal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Principales responsables de los procesos de gestión del FAEB a nivel estatal:

- **Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.**

⇒ **Unidad de Programación y Presupuesto**, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

⇒ **Unidad de Inversión**, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada:

Nombre, cargo y unidad administrativa:

Patricia Vázquez del Mercado Herrera
Encargada de Despacho de la Secretaría de Educación Pública.

Héctor Romay González Cobián
Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Vilma Cristina López Hernández
Titular de la Unidad de Inversión adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Correo electrónico y teléfono con clave lada:

deinformes@hotmail.com
(222) 229 69 00 ext. 6907

hector.romay@puebla.gob.mx
(222) 229 70 31 ext. 7031

vilma.lopez@puebla.gob.mx
(222) 229 70 07 ext. 7007

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación directa: 6.1.5 Otro La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 35 fracción XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, le corresponde diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación, teniendo la facultad de realizar por si, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación (PAE).
- 6.1.2 Invitación a tres:
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional:
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional:

En función de lo anterior, la Dirección de Evaluación realizó la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, informó sobre este proceso, a las dependencias y entidades relacionadas con los procesos de gestión del FAEB en 2014, a través de:

- * **Oficio SFA/SSP/591/2015** dirigido a: Antonio Argüelles Díaz González, Encargado de Despacho de la *Secretario de Educación Pública*.
- * **Memorándum DE/044/2015** dirigido a: Jacqueline Mollinedo Hernández, *Directora de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Finanzas y Administración*.
- * **Memorándum DE/045/2015** dirigido a: Raúl Egremy Palomeque, *Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración*.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

No aplica

6.3 Costo total de la evaluación:

Sin costo

6.4 Fuente de financiamiento:

No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado "Evaluación de Resultados":
<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado "Evaluación y Rendición de Cuentas", sub-apartado "Resultados de las Evaluaciones": <https://www.ifa.puebla.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), funcionalidad "Evaluaciones":
<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado "Evaluación de Resultados":
<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado "Evaluación y Rendición de Cuentas", sub-apartado "Resultados de las Evaluaciones": <https://www.ifa.puebla.gob.mx/>